

## **PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO**

**Informe al 07/09/2009**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Con fecha 05.04.2007 se publicó la Resolución OSINERGMIN N° 103-2007-OS/CD que aprobó el nuevo Procedimiento para la Publicación de los Precios de Referencia de los Combustibles Derivados del Petróleo, dejando sin efecto la Resolución OSINERG N° 038-2003-OS/CD.

Los Precios de Referencia (PR) de Combustibles Líquidos determinados por el OSINERGMIN, cuya metodología de cálculo se describe en el citado procedimiento, tienen como base conceptual lo siguiente:

- Representan costos de eficiencia para la sociedad.
- Es el costo de oportunidad que la sociedad tendría que pagar para adquirir un combustible que satisface las exigencias impuestas a los combustibles nacionales.
- Introduce las eficiencias que se obtendrían en un Mercado Competitivo.
- No está limitado al Corto Plazo.
- Se usa como referencia en un mercado competitivo. En el Perú los precios se rigen por la Oferta y Demanda (Art. 77° Ley Orgánica de Hidrocarburos).

El Precio de Referencia 1 (PR1): Es el precio de referencia ex - planta sin impuestos, que refleja una operación eficiente de importación, considerando los fletes, seguros, aranceles, gastos de importación y otros.

El Precio de Referencia 2 (PR2): Es el precio FOB que refleja una operación eficiente de exportación, considerando los fletes, mermas y seguros para llegar al mercado de referencia.

### **2. HECHOS RELEVANTES DE LA SEMANA <sup>1</sup>**

#### **2.1. Mercado Internacional de Petróleo Crudo y Combustibles<sup>2</sup>**

Durante la semana de análisis del 31.08.2009 al 04.09.2009, los precios del petróleo crudo WTI y productos de la Costa del Golfo registraron variaciones negativas respecto a la semana anterior.

El crudo WTI cerró la semana con un precio promedio de 68.36 US\$/BI, disminuyendo en 5.68% respecto al precio promedio de la semana previa.

El precio promedio semanal de la gasolina premium disminuyó 2.76 US\$/BI (3.40%), mientras que la cotización de la gasolina regular cayó 3.42 US\$/BI (4.37%). El precio del N°2 se redujo 6.09 US\$/BI (7.84%), en tanto el precio del jet 54 cayó 6.19 US\$/BI (7.85%). Finalmente, el precio del fuel oil N°6-1%S bajó 3.16 US\$/BI (4.57%), al igual que el precio del residual N°6-3%S (4.69%).

---

<sup>1</sup> Fuente: Agencia EFE, ENAP.

<sup>2</sup> Precios de Petróleo Crudo y Productos tomados de Reuters.

Los principales factores que incidieron en el comportamiento de los precios del petróleo crudo y productos fueron los siguientes:

 **Expectativas sobre la economía de Estados Unidos y el consumo mundial**

La tendencia bajista de los precios del petróleo fue corroborada por la ligera caída de los precios de los futuros de esta materia prima en el mercado de Nueva York (Nymex) al descender su cotización, mientras el oro se acercaba a la cota psicológica de los 1.000 dólares por onza.

La recuperación económica mundial más lenta de lo previsto indujo a los inversores a refugiarse en el oro en lugar de dedicarse al crudo, de acuerdo a la consultora vienesa JBC.

Los 13 países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) se encontrarán esta semana en Viena, ante una situación macroeconómica mundial con escasos incentivos hacia un mayor consumo de petróleo, salvo la proximidad del invierno en el hemisferio norte.

 **La incertidumbre reinante sobre las nuevas regulaciones del mercado energético en EE.UU.**

EE.UU. está estudiando cambios significativos sobre la regulación, el comercio y la información de los mercados de petróleo y gas, lo que tendrá, con seguridad, repercusiones en sus transacciones.

 **El temor de que en China, las autoridades restrinjan el crédito y con ello, afecten el crecimiento.** El pesimismo acerca de la economía china rebotó en los mercados financieros de Asia y repercutió en el mercado del petróleo incrementando el pesimismo.

 **El anuncio de Abu Dhabi,** primer productor de Emiratos Árabes, de que aumentará el suministro de petróleo a Asia en Octubre.

 **Arabia Saudita rebajó el precio de su crudo pesado para octubre destinado a Estados Unidos y el Mediterráneo.**

 **Hallazgo de un yacimiento gigante de crudo off-shore en el Golfo de México,** anunciado por la petrolera BP. Las reservas se estiman en 3.000 millones de barriles de petróleo.

## **2.2. Mercado Local de Combustibles**

- Con fecha 29.01.2009, los productores nacionales disminuyeron el precio neto de los combustibles, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Producto	Disminución Petroperú Sol/Gal	Disminución Relapasa Sol/Gal
Gasolina 84	-0.78	-0.78
Gasolina 90	-0.78	-0.78
Gasolina 95	-0.78	-0.58
Gasolina 97	-0.78	-0.58
Diesel 2 B2	-0.62	-0.54
Kerosene	-0.84	-0.72

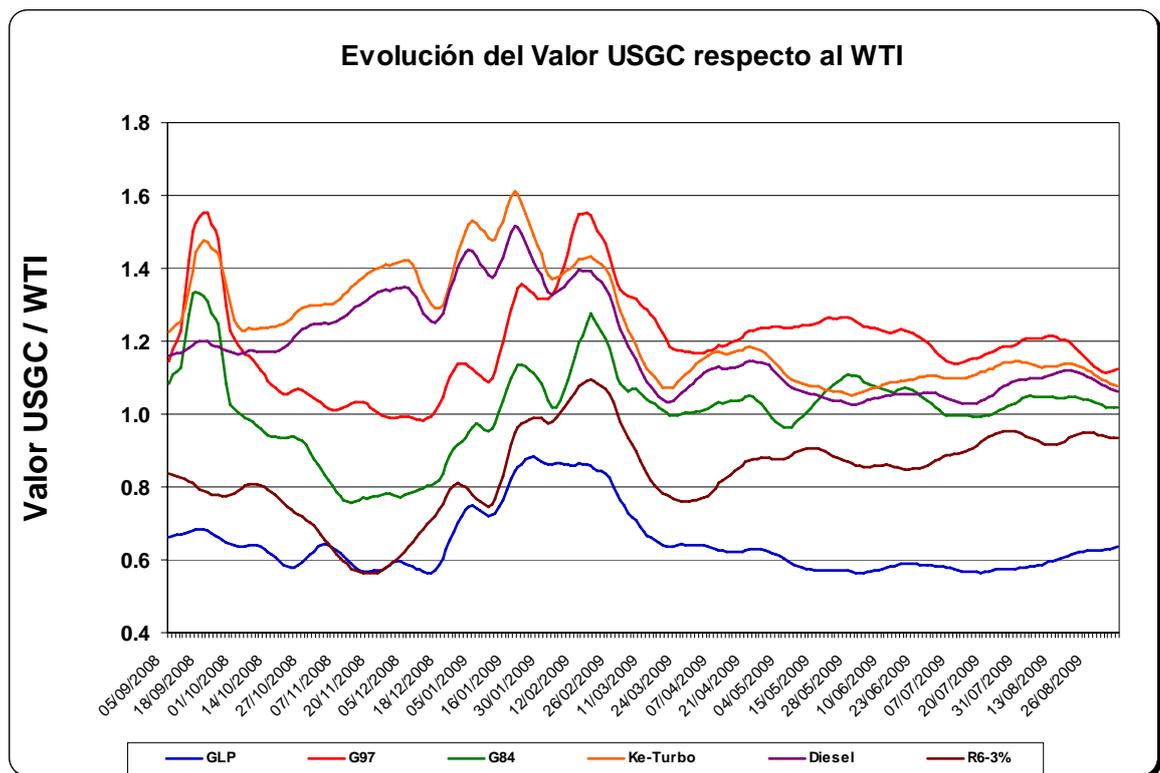
- El día 15.04.2009, los agentes productores redujeron en 0.03 S/./kg el precio de venta del GLP en el mercado local, el cual se ubicó en 1.4767 S/./kg.
- Con fechas 20.06.2009 y 16.06.2009, los agentes productores, modificaron nuevamente el precio de venta del GLP; esta vez, registrando incrementos de 0.02 Sol/Kg y 0.08 Sol/Kg (1.54 Sol/Kg. y 1.56 Sol/Kg. respectivamente).
- Con fecha 24.07.2009, Petroperú redujo el precio de venta del GLP; en 0.045 Sol/Kg (1.495 Sol/Kg).
- El día 08.08.2009, Petroperú modificó nuevamente el precio de venta del GLP; registrándose un aumento de 0.035 Sol/Kg (1.530 Sol/Kg).
- Con relación a la Banda de Precios del DU-010, la última variación registrada corresponde al 18.06.2009, fecha a partir de la cual, el límite superior de la Banda de Precios del GLP disminuyó de 1.56 Sol/Kg. a 1.52 Sol/Kg.; mientras el factor de compensación para este producto ascendió a 0.10 Sol/Kg, en esa misma fecha.

Por otro lado, durante la semana de análisis, fueron publicados los factores de aportación y/o compensación de los combustibles, así como el diferencial entre PPI-PPE del GLP y el Factor de GLP, vigentes para el periodo del 01 al 07 de Setiembre 2009; teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución Directoral N°131-2009-EM/DGH; y en cumplimiento a lo establecido en los Decretos de Urgencia N°010-2004 y sus modificatorias.

### 3. PRECIOS INTERNACIONALES DE PETRÓLEO CRUDO Y PRODUCTOS

A continuación, se observa la evolución del Valor USGC respecto al WTI. El término "Valor USGC" corresponde al valor de los productos señalados en la gráfica, en la Costa del Golfo de los Estados Unidos. Dicho valor considera los ajustes de calidad requeridos de acuerdo con las especificaciones del mercado peruano y el promedio de las diez (10) últimas cotizaciones de los productos a la fecha indicada.

La publicación de estos precios relativos se hace con el objeto de mostrar el efecto del petróleo crudo en la formación de precios de los productos y la incidencia de factores exógenos.



Fuente Platt's. Elaboración Propia.

#### Precios Relativos : Valor USGC/WTI

Periodo	Promedio			Media de 10 cotizaciones		
	2007 (Ene - Dic)	2008 (Ene - Dic)	2009 (Ene - Dic)	24-ago-09	31-ago-09	07-sep-09
<b>GLP</b>	0.76	0.65	0.66	0.61	0.62	0.63
<b>G-97</b>	1.28	1.09	1.24	1.20	1.17	1.13
<b>G-84</b>	1.10	0.97	1.05	1.05	1.04	1.03
<b>Kero</b>	1.25	1.26	1.20	1.13	1.13	1.10
<b>D2</b>	1.17	1.20	1.15	1.11	1.11	1.08
<b>R6</b>	0.73	0.72	0.90	0.93	0.94	0.94

Fuente: Platt's- Elaboración propia

## 4. PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES

### 4.1. Composición de los Precios de Referencia

US\$/BI al 07/Sep/2009	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Kerosene	Turbo	Diesel 2 2000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
Valor USGC (*)	44.7	79.23	78.06	75.13	71.61	75.72	75.72	74.72	65.79	65.27
Flete + Mermas Seguro	5.9	2.65	2.64	2.63	2.61	2.64	2.64	3.16	3.54	3.53
Advalorem	0.02	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.4	4.63	4.56	3.01	2.83	2.93	2.74	2.86	2.83	2.76
<b>Total</b>	<b>53.0</b>	<b>86.54</b>	<b>85.30</b>	<b>80.79</b>	<b>77.08</b>	<b>81.33</b>	<b>81.13</b>	<b>80.76</b>	<b>72.19</b>	<b>71.59</b>

El CIF con respecto al PR1 corresponde a:

95.4%	94.7%	94.6%	96.3%	96.3%	96.4%	96.6%	96.4%	96.1%	96.1%
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

% sobre el Total	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Kerosene	Turbo	Diesel 2 2000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
Valor USGC	84.3%	91.6%	91.5%	93.0%	92.9%	93.1%	93.3%	92.5%	91.1%	91.2%
Flete + Mermas Seguro	11.1%	3.1%	3.1%	3.3%	3.4%	3.2%	3.3%	3.9%	4.9%	4.9%
Advalorem	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%
Gastos de Importación	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Almacenamiento y Despacho	1.2%	2.1%	2.0%	1.2%	1.1%	1.2%	1.1%	1.1%	1.3%	1.2%
Ley 27332	2.9%	2.7%	2.7%	1.9%	2.0%	1.9%	1.9%	1.9%	2.1%	2.2%
	0.4%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.4%	0.5%	0.5%	0.5%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>							

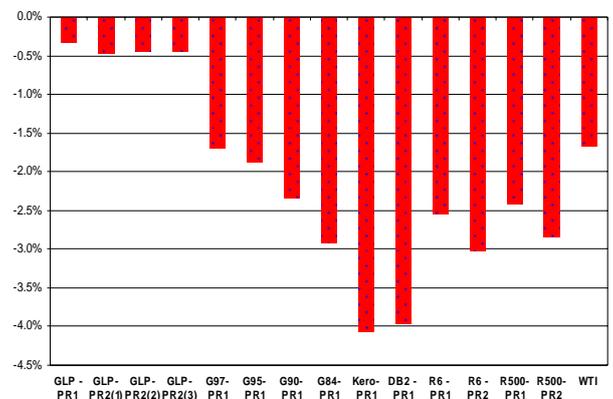
(\*) Incluye ajuste de calidad

### 4.2. Variación Semanal de los Precios de Referencia

Soles/galón	Osinergmin			
	Vigente 07/09/09	Vigente 31/08/09	Variación %	PR + MC
GLP - PR1	1.82	1.83	-0.3%	1.91
GLP - PR Pisco(1)	1.54	1.54	-0.5%	1.62
GLP - PR Callao (2)	1.67	1.68	-0.4%	1.76
GLP - PR Callao (3)	1.64	1.65	-0.4%	1.72
Gasolina 97 - PR1	6.08	6.18	-1.7%	6.26
Gasolina 95 - PR1	5.99	6.11	-1.9%	6.17
Gasolina 90 - PR1	5.67	5.81	-2.3%	5.85
Gasolina 84 - PR1	5.41	5.58	-2.9%	5.59
Kerosene - PR1	5.71	5.95	-4.1%	5.82
Diesel B2- PR1	5.71	5.95	-4.0%	5.82
Residual 6 - PR1	5.07	5.20	-2.5%	5.25
Residual 6 - PR2	4.46	4.60	-3.0%	4.64
Residual 500 - PR1	5.03	5.15	-2.4%	5.21
Residual 500 - PR2	4.50	4.63	-2.8%	4.68
Turbo	5.70	5.94	-4.1%	5.85

-(1),(2) y (3) de acuerdo a Resolución Directoral N° 122-2006-EM/DGH del 06.10.2006

VARIACION SEMANAL DE PRECIOS DE REFERENCIA AL 07/Sep/2009



### **Precio de Referencia de Importación (PR1)**

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución Osinerg N° 038-2003-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y **no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de importación.**

- Respecto a la semana anterior el GLP disminuyó 0.3%.
- Las Gasolinas bajaron en promedio 2.2%.
- El Kerosene cayó 4.1%
- El Diesel 2 B2 se redujo 4.0%

En el Reporte de Precios de Referencia de Combustibles de la semana de análisis han sido publicados los Precios de Referencia del Diesel 2, incluyendo un ajuste de calidad por contenido de azufre y número de cetano. El procedimiento para la determinación de los factores de ajuste se describe en el Anexo I del presente informe.

Para el mes vigente, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional, el valor de ajuste del Diesel 2 por número de cetano es igual a 0.0 US\$/BI. Los factores de ajuste por contenido de azufre se indican a continuación:

<b>Contenido de Azufre Diesel 2</b>	<b>Factor de Ajuste en US\$/BI</b>
50 ppm	2.32
500 ppm	1.78
1000 ppm	1.18
2500 ppm	-0.58
4000 ppm	-2.30
5000 ppm	-3.41

### **Precio de Referencia de Exportación (PR2)**

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de exportación hacia el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución Osinerg N° 038-2003-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y **no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de exportación.**

Respecto a la semana anterior, el PR2 del Residual 6 disminuyó 3.0%, mientras que el PR2 del Residual 500 cayó 2.8%.

### **Precios de Referencia del GLP - Planta Callao**

Los Precios de Referencia del GLP en Planta Callao, han sido calculados considerando un flete marítimo y un flete terrestre para la ruta Pisco – Callao. El Precio de Referencia compuesto por el flete marítimo, asume un embarque de GLP desde Pisco, para el cual se ha utilizado el tamaño de un buque tanque de 6,800 m<sup>3</sup>. Para el caso del GLP transportado desde Pisco al Callao por vía terrestre se ha estimado un flete de 35 US\$/TM. A continuación se presentan ambos Precios de Referencia al 07.09.2009. Obsérvese que respecto a la semana anterior, los Precios de Referencia del GLP en Planta Callao disminuyeron 0.2%.

### PReferencia Planta Callao – Flete Marítimo

US\$/TM	Semana Actual	Semana Anterior	Variación %
	07/09/09	31/08/09	
Referente Pisco (1)	520.66	522.04	-0.3%
Flete Pisco Callao (2)	25.81	25.80	0.1%
Otros (3)	20.18	20.18	0.0%
<b>Total</b>	<b>566.65</b>	<b>568.02</b>	<b>-0.2%</b>

(1) El referente Pisco es equivalente a Mont Belvieu (fuente: Platts)

(2) Incluye Flete y seguro. El flete es determinado para un buque de 6,800 m3 (aprox 3,600 TM) bajo la modalidad Time Charter (fuente : Clarkson SIW).

(3) Incluye Gastos de Puertos, costo de recepción almacenamiento y despacho, aporte por regulación (Ley 27332) y Carta de crédito.

### PReferencia Planta Callao – Flete Terrestre

US\$/TM	Semana Actual	Semana Anterior	Variación %
	07/09/09	31/08/09	
Referente Pisco (1)	520.66	522.04	-0.3%
Flete Pisco Callao (*)	35.00	35.00	0.0%
<b>Total</b>	<b>555.66</b>	<b>557.04</b>	<b>-0.2%</b>

(\*) Flete terrestre desde la Planta Pisco a Planta de Ventas Callao.

## 5. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES CON PRECIOS DE VENTA LOCAL

Soles/galón	Petroperú				
	D	E	D/E-1	PN vs. PR1 y PR2 -%	PN vs. PR1 y PR2 - S./Gln
	Precio Neto 08/08/09	Precio Neto 24/07/09	Var% Precio		
GLP (*)	1.53	1.50	2.3%	-19.7%	-0.38
GLP1	1.53	1.50	2.3%	-5.6%	-0.09
GLP2	1.53	1.50	2.3%	-12.9%	-0.23
GLP3	1.53	1.50	2.3%	-11.2%	-0.19
Gasolina 97	5.77	5.77		-7.8%	-0.49
Gasolina 95	5.73	5.73		-7.1%	-0.44
Gasolina 90	4.66	4.66		-20.4%	-1.19
Gasolina 84	4.15	4.15		-25.8%	-1.44
Kerosene	5.52	5.52		-5.1%	-0.30
Diesel B2	5.59	5.59		-4.0%	-0.23
Residual 6 (*)	4.13	4.13		-21.3%	-1.12
Residual 6 (**)	4.13	4.13		-11.1%	-0.51
Residual 500 (*)	4.00	4.00		-23.2%	-1.21
Residual 500 (**)	4.00	4.00		-14.5%	-0.68
Turbo	6.58	6.30	4.5%	12.5%	0.73

(\*)Compara Precio Local con Precio de Referencia de Importación

(\*\*) Compara Precio Local con Precio de Referencia de Exportación

- Precios del GLP en sol/kg. GLP1 = Precio Fob Pisco. GLP2 = Precio Planta Callao - Marítimo.

GLP3 = Precio Planta Callao-Terrestre .

- Los precios de lista del Turbo corresponden al 15.07.2009 y 12.08.2009

- Lista de Precios del 05.03.2009 contempla la modificación del ISC del Biodiesel B2 según DS. N°054-2009-EF del 04.03.2009.

Soles/galón	Repsol - YPF				
	F	G	F/G-1	PN vs. PR1 y PR2 -%	PN vs. PR1 y PR2 - S./Gln
	Precio Neto 16/06/09	Precio Neto 14/04/09	Var% Precio		
GLP (*)	1.56	1.48	5.4%	-18.2%	-0.35
GLP1	1.56	1.48	5.4%	-3.7%	-0.06
GLP2	1.56	1.48	5.4%	-11.2%	-0.20
GLP3	1.56	1.48	5.4%	-9.5%	-0.16
Gasolina 97	5.97	5.97		-4.6%	-0.29
Gasolina 95	5.93	5.93		-3.9%	-0.24
Gasolina 90	4.67	4.67		-20.2%	-1.18
Gasolina 84	4.16	4.16		-25.6%	-1.43
Kerosene	5.66	5.66		-2.7%	-0.16
Diesel B2	5.67	5.67		-2.7%	-0.15
Residual 6 (*)	4.14	4.14		-21.1%	-1.11
Residual 6 (**)	4.14	4.14		-10.9%	-0.50
Residual 500 (*)	4.01	4.01		-23.0%	-1.20
Residual 500 (**)	4.01	4.01		-14.3%	-0.67
Turbo	9.66	9.98	--	--	--

(\*)Compara Precio Local con Precio de Referencia de Importación

(\*\*) Compara Precio Local con Precio de Referencia de Exportación

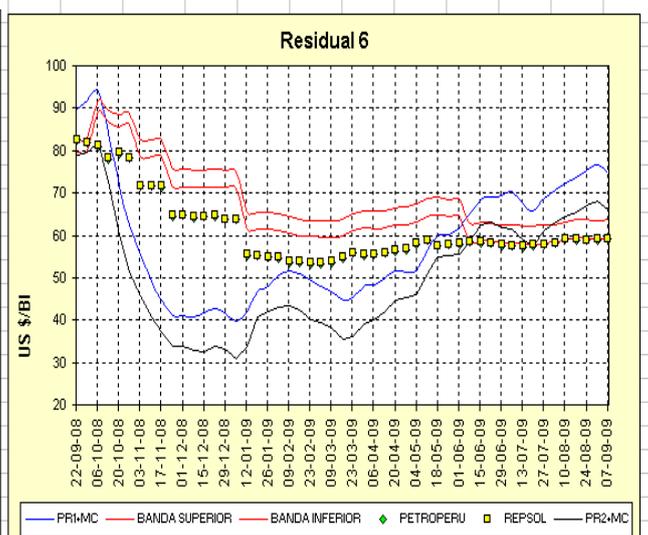
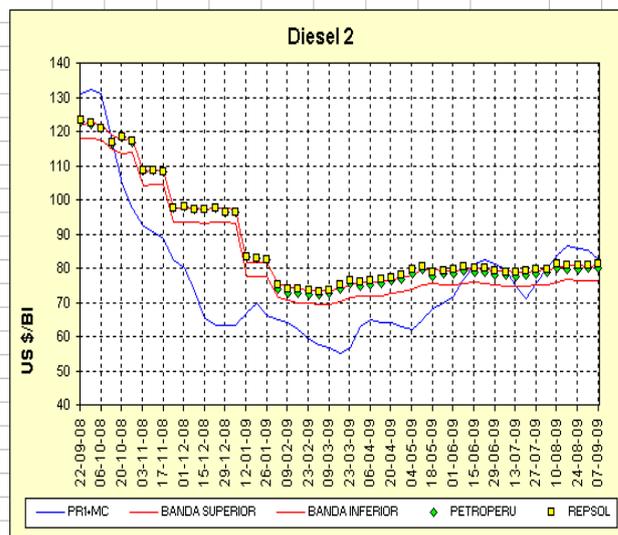
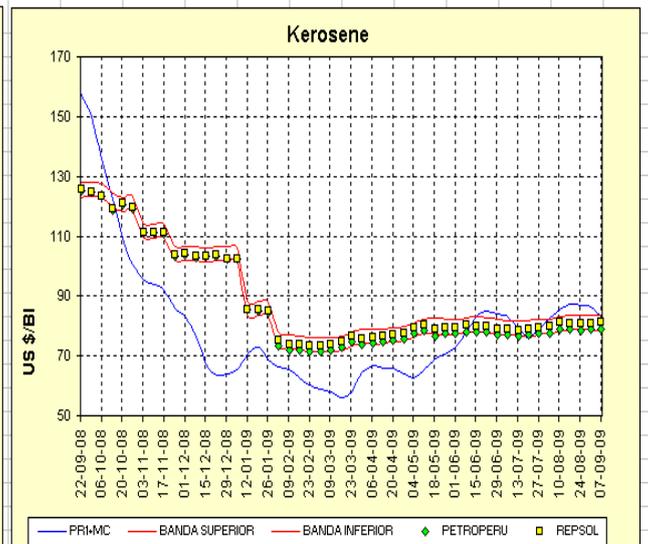
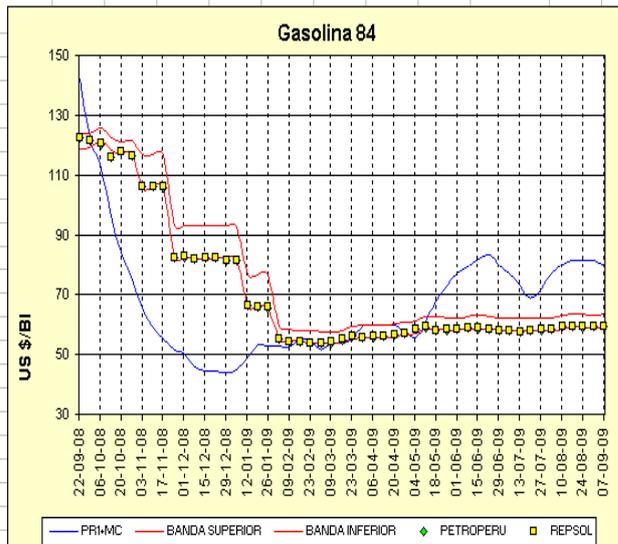
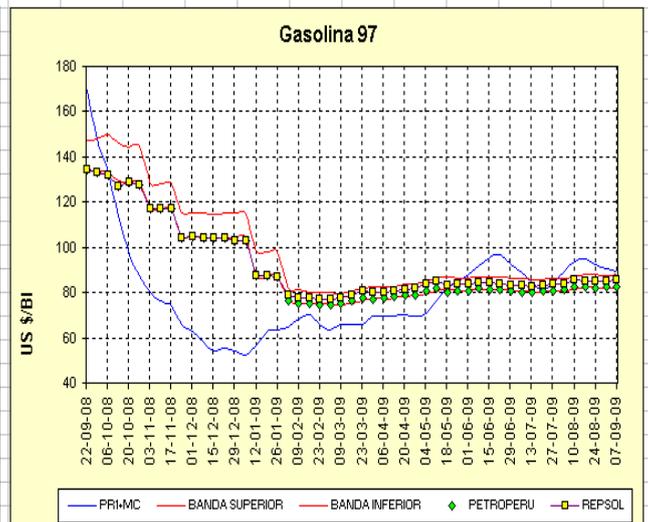
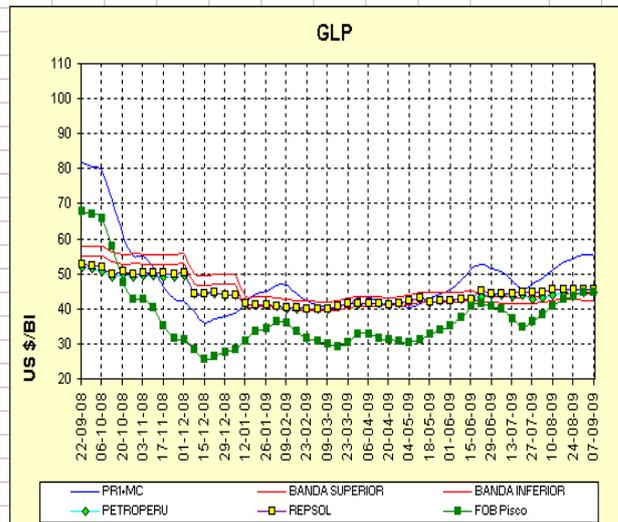
- Precios del GLP en sol/kg. GLP1 = Precio Fob Pisco. GLP2 = Precio Planta Callao - Marítimo.

GLP3 = Precio Planta Callao-Terrestre .

- Los precios de lista del Turbo corresponden al 01.09.2006 y 16.08.2006.

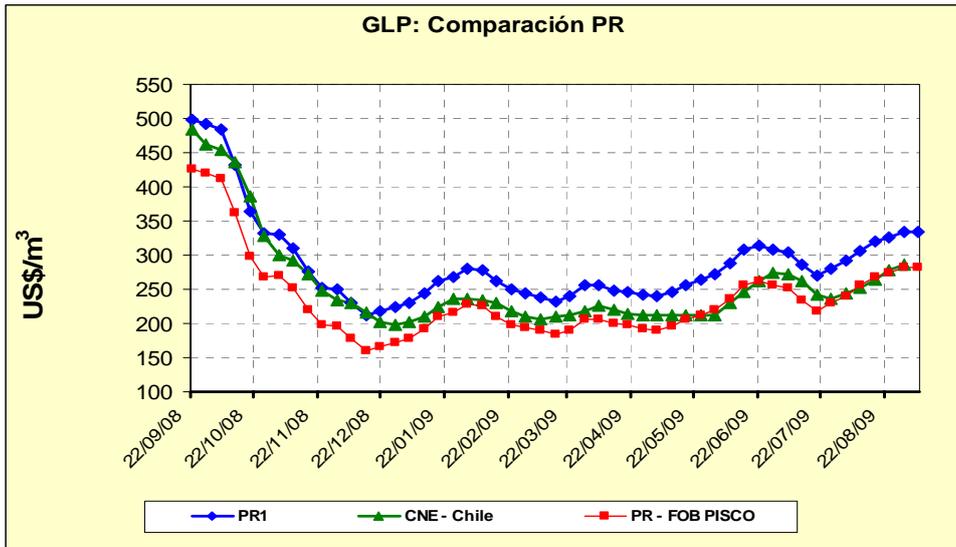
## 6. PRECIOS DE REFERENCIA, PRECIOS DE LISTA Y PRECIOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION PARA LOS COMBUSTIBLES : D.U. N° 010-2004

### PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACION AL 07/Sep/2009



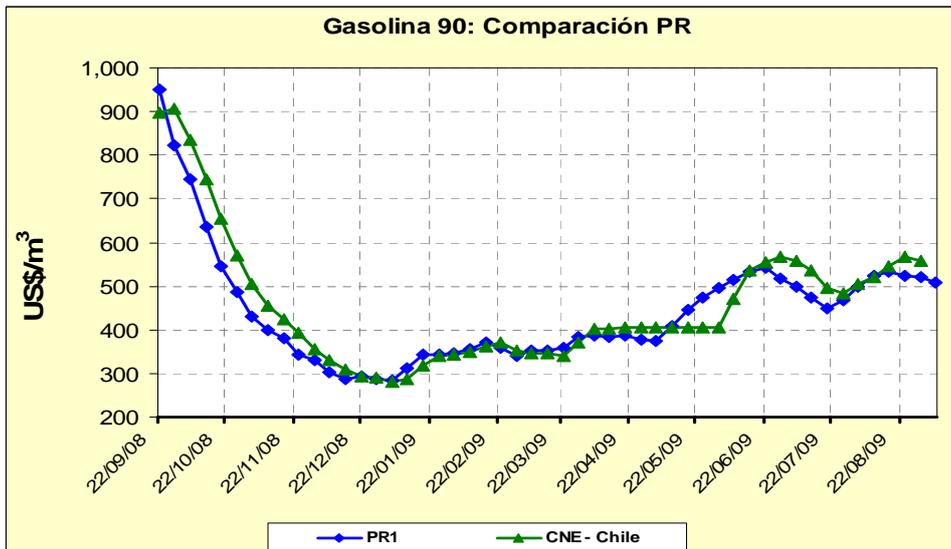
Fuente: MINEM/DGH – Banda de Precios Objetivo, Petroperú y Repsol – Lista de Precios, OSINERG – PPI

## 7. COMPARACION DE PRECIOS DE REFERENCIA ENTRE PERU Y CHILE



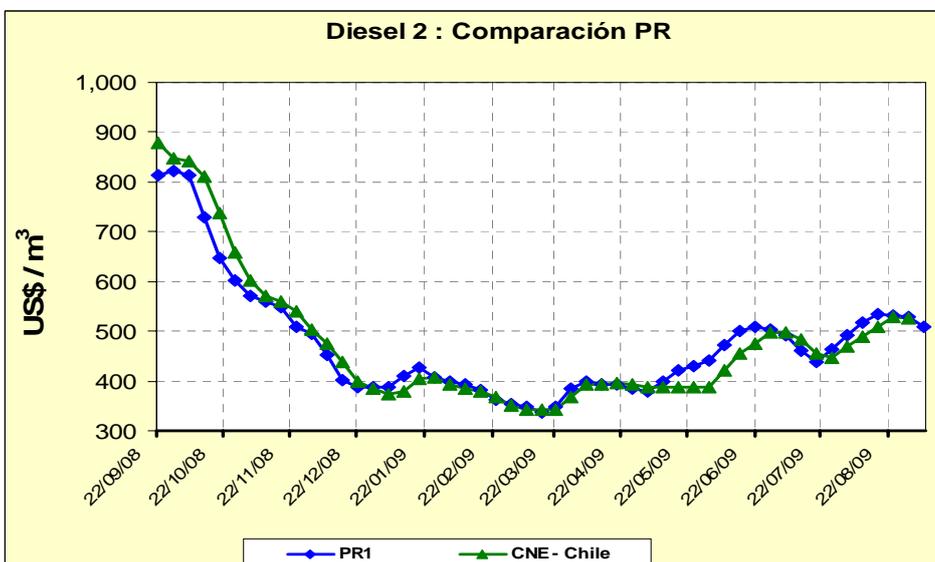
Se ha realizado un ajuste para hacer comparables las cifras publicadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) de Chile, con las de Osinergmin, ya que la CNE considera en sus cálculos cinco (05) cotizaciones y Osinergmin diez (10).

Asimismo, la CNE fija la vigencia una semana después, en tanto que Osinergmin lo hace el lunes siguiente.



Las distancias entre Houston (Costa del Golfo USA) y los puertos considerados para evaluar el precio de referencia tanto de la CNE como del Osinergmin son:

1. Callao (Perú) :  
5,909 Millas
2. Valparaíso (Chile) :  
8,430 Millas.



La CNE no publica precios de paridad de exportación.

## ANEXO I

### CÁLCULO DEL FACTOR DE AJUSTE POR CONTENIDO DE AZUFRE EN EL DIESEL 2

Para la incorporación del Factor de ajuste por azufre, al Precio de Referencia del Diesel 2, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El factor de ajuste por azufre se actualizará mensualmente, el primer día de cada mes calendario.
2. Para determinar el Precio del Diesel 2 con distinto contenido de Azufre, se usa el método de Estimación Logarítmica, tomando como referencia las cotizaciones del Diesel 2 en la Costa del Golfo: N° 2, LS N° 2 y ULS N° 2.
3. A fin de atenuar la volatilidad, el factor de ajuste se calculará como el promedio móvil de las cotizaciones del Diesel 2 en la Costa del Golfo, correspondiente a los 06 meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia el factor de ajuste.

Para el mes de Setiembre 2009, la Estimación Logarítmica que rige los precios del Diesel 2 en la Costa del Golfo, en función de su contenido de azufre, es la siguiente:

Estimación Logarítmica :	$y=b*m^x$
--------------------------	-----------

$b = 67.150857$

$m = 0.999982$

Donde :

$y =$  Precio del Diesel 2 USGC ajustado por contenido de azufre, en US\$/Bl.

$x =$  Contenido de azufre en ppm

$b =$  Intersección de la curva cuando  $x = 0$

$m =$  Pendiente de la curva

Asimismo, los factores de ajuste por contenido de azufre se indican a continuación:

Contenido de Azufre Diesel 2	Factor de Ajuste en US\$/Bl
50 ppm	2.32
500 ppm	1.78
1000 ppm	1.18
2500 ppm	-0.58
4000 ppm	-2.30
5000 ppm	-3.41

## CÁLCULO DEL FACTOR DE AJUSTE POR NÚMERO DE CETANO EN EL DIESEL 2

El precio del Diesel 2 comercializado en el mercado interno, cuyo número de cetano sea superior al del marcador internacional de referencia (Nº2 USGC), será corregido mediante un factor que se calculará de la siguiente forma:

$$F_{\text{Ajuste C}} = \left( \frac{(\text{LS}_{\text{USGC}+} \times X) - \text{Dif. S\%}_{\text{USGC}} - (\text{HS}_{\text{USGC}+} \times Y)}{(\text{N}^{\circ}\text{Cetano1} - \text{N}^{\circ}\text{Cetano2})} \right) \times (\text{N}^{\circ}\text{C}_{\text{PERÚ}} - \text{N}^{\circ}\text{Cetano2})$$

Donde:

LS <sub>USGC</sub> =	Precio promedio de las cotizaciones alta y baja para el LS Diesel 2 de la Costa del Golfo, publicado en el Platt's Oilgram U.S. Marketscan, bajo la columna Gulf Coast – Waterborne.
HS <sub>USGC</sub> =	Precio promedio de las cotizaciones alta y baja para el Nº2 de la Costa del Golfo, publicado en el Platt's Oilgram U.S. Marketscan, bajo la columna Gulf Coast – Waterborne.
NºC <sub>PERÚ</sub> =	Número de cetano del Diesel 2 comercializado en el mercado interno (45)
NºCetano2 =	Número de cetano 40
NºCetano1 =	Número de cetano 42
X =	Valor Promedio Móvil de las diferencias entre los Precios del LS Diesel 2 de la Costa del Golfo y New York, correspondiente a los tres meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia.
Y =	Valor Promedio Móvil de las diferencias entre los Precios del Nº2 de la Costa del Golfo y New York, correspondiente a los tres meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia
Dif. %S =	Diferencial de azufre en el mercado de la Costa de Golfo. La fórmula es la sgte :  $\text{Dif. \%S} = \left( \frac{(\text{LS}_{\text{USGC}} - \text{HS}_{\text{USGC}}) \times (0.05\text{NY} - 0.2\text{NY})}{(0.05\text{USGC} - 0.2\text{USGC})} \right)$  0.05NY = contenido de azufre del LS Diesel de New York (0.05%) 0.2 NY = contenido de azufre del Nº2 de New York (0.2%)

Para la incorporación del factor de ajuste al precio de referencia, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El factor de ajuste por cetano se actualizará mensualmente, el primer día de cada mes calendario.
- ✓ A fin de atenuar la volatilidad, el factor de ajuste se calculará como el promedio móvil de los factores de 03 meses precedentes, al mes calendario en que tendrá vigencia.
- ✓ Para los meses en los cuales el factor de ajuste por cetano resulte ser negativo, no se aplicará ningún ajuste (ajuste por cetano = 0 ).

Para el mes de Setiembre 2009, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional, el factor de ajuste del Diesel 2 por número de cetano es igual a 0.0 US\$/Bl.